

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO

DE 27 DE OCTUBRE DE 2022

En el salón de sesiones de la sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a veintisiete de octubre de dos mil veintidós, siendo las diez horas y diez minutos se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Don José Entrena Ávila, del Grupo PSOE, con la asistencia de los/as siguientes Diputados/as Provinciales:

GRUPO PSOE: D^a Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Primera; D^a. Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Segunda; D. José María Villegas Jiménez, Vicepresidente Tercero; D. Antonio García Leiva, Vicepresidente Cuarto; D^a. Adela Álvarez López, D^a. M^a. Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a. Mercedes Garzón Ruíz, D. Francisco M. Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez, D^a. Ana Muñoz Arquelladas, D. Juan Antonio Palomino Molina y D^a. Ana M^a. Ruíz Reyes.

GRUPO PP: D^a. Carmen Lidia Reyes Ruíz, D. Javier Bravo Sánchez, D^a. María Angustias Cámara García, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordoñez Gámez, D. Fernando Pérez Martín y D. Salustiano Ureña García.

GRUPO CIUDADANOS: D. Francisco José Rodríguez Ríos y D. Francisco José Martín Heredia.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: D^a. M^a del Carmen Pérez Rodríguez.

GRUPO VOX: D. Gustavo de Castro Sierra.

GRUPO UNIDAS PODEMOS: D^a Elisa Cabrerizo Medina.

Secretaria General: D^a. María Teresa Martín Bautista.

Interventor: D. Luis Fernando del Campo Ruíz de Almodóvar.

Antes de comenzar con el Pleno, el Sr. Presidente da lectura a un escrito de rechazo a la violencia de género.

Su intervención se encuentra grabada en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20221027&punto=00>

<p>Código de firma: H1BN-6133-KRMI-6698-1026-4302 sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPO7XlEmx2Dnsnf7X3P9Bzkf+2gEEZd44Gf905 NFQHIOsEnw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://www.dipgrajunt.es/</p>  
<p>Código de firma: S1XL-A3AJ-8A6I-6697-9493-1385 sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPO7XlEmx2Dnsnf7X3P9Bzkf+2gEEZd44Gf905 NFQHIOsEnw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://www.dipgrajunt.es/</p>  

Acto seguido el Pleno guarda un minuto de silencio en recuerdo y homenaje a todas las víctimas de la violencia de género.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 29 de septiembre de 2022, **el Pleno, por unanimidad** acuerda la aprobación.

2º.- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. (EXPTE. MOAD 2021/PES_01/009087)

El Ilmo. Sr. D. José Entrena Ávila, Presidente de la Excm. Diputación de Granada, presenta al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA**:

Ante los cambios producidos en esta Diputación Provincial, con motivo de la renuncia al cargo de Diputada Provincial de D^a Alejandra Durán Parra, D^a Inmaculada Hernández Rodríguez y D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez y la toma de posesión de nuevos/as Diputados/as Provinciales.

Esta Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.2 en relación con el punto 1. Letra b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, RBRL, en relación con el artículo 58.c del RD 2568/86 ROF, y de lo dispuesto en cada uno de los Estatutos que rigen para toda clase de Órganos Colegiados de la competencia del Pleno Provincial, formula la siguiente PROPUESTA:

NOMBRAR EN:

PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA, PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO, CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (CEMCI), AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS (A.P.E.I.), EMPRESA DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE GRANADA (VISOGSA), y COMISIÓN LIQUIDADORA DE RESUR

Por Vox:

Titular: D. Gustavo de Castro Sierra (en sustitución de D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez).

Por Unidas Podemos:

Titular: D^a Elisa Cabrerizo Medina (en sustitución de D^a Alejandra Durán Parra).

SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

Por P.P.:

Titular: D. Javier Bravo Sánchez (en sustitución de D^a Inmaculada Hernández Rodríguez).

Código de firma: H1BN-6J33-KRMI-6698-1026-4302
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0ll3YXv9pCml1xkz6QwhMApQ7XlEmx2DnsNf7X3P9Bzkf+2gEEZd44GF905
NFQHIOsEnw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: S1XL-A3AJ-8A6I-6697-9493-1385
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0ll3YXv9pCml1xkz6QwhMApQ7XlEmx2DnsNf7X3P9Bzkf+2gEEZd44GF905
NFQHIOsEnw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA



Por Vox:

Titular: D. Gustavo de Castro Sierra (en sustitución de D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez).

Por Unidas Podemos:

Titular: D^a Elisa Cabrerizo Medina (en sustitución de D^a Alejandra Durán Parra).

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2022, **el Pleno, por unanimidad**, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

3º.- APROBACIÓN DEL INICIO DE EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO, POR NULIDAD DE PLENO DERECHO PARCIAL, DE LA RESOLUCIÓN Nº 1794, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2019, DEL VICEPRESIDENTE PRIMERO Y DIPUTADO DELEGADO DE PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN, SOBRE APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES DE 2018. (EXPTE. MOAD 2021/PES_01/023029)

Visto el Informe definitivo realizado por la Intervención General de la Diputación Provincial de Granada como resultado de las actuaciones de control financiero de las Subvenciones percibidas por las Secciones Sindicales en el Ejercicio de 2018 en el que entre otras indicaciones se concluye que "la Delegación de Presidencia iniciara las actuaciones para la incoación de expediente de revisión de oficio de la cuenta justificativa de las siguientes secciones sindicales, por el resultado obtenido en las actuaciones de control financiero:

Sección Sindical	Importe concedido	Importe justificado	Reintegro por Revisión de Oficio	%
UGT	8.035,67	7.356,55	679,12	8,45%
CSIF	4.692,36	2.827,32	1.865,04	39,75%
USO	2.346,18	1.000,44	1.345,74	57,36%
TOTAL	22.933,91	19.044,01	3.889,90	16,96%

Vista la Resolución nº 5083 de fecha 28 de diciembre de 2018 del Presidente de la Diputación Provincial de Granada en la que se Resuelve en su Apartado Segundo:

"Abonar a las entidades que se relacionan a continuación en concepto de subvención sindical del ejercicio de 2018 las siguientes cantidades con cargo a la aplicación 191.92014.48300":



UGT	8.035,67
CC.OO.	7.859,70
CSIF	4.692,36
USO	2.346,18

Vista la Resolución nº 1794 de fecha 23 de mayo de 2019 del Vicepresidente Primero y Diputado Delegado de Presidencia y Contratación en la que se resuelve:

"Aprobar la justificación presentada por las Organizaciones Sindicales con representación en la Diputación Provincial de Granada relativa a la subvención para el Ejercicio de 2018 concedida por la Presidencia mediante Resolución número 5083 de fecha 28 de diciembre de 2018".

Visto el Informe emitido por el Jefe de Servicio del Gabinete Técnico de Presidencia en el que, a la vista de los antecedentes y como consecuencia del Informe definitivo realizado por la Intervención General de la Diputación Provincial de Granada como resultado de las actuaciones de control financiero de las Subvenciones percibidas por las Secciones Sindicales en el Ejercicio de 2018, se propone el inicio del expediente de revisión de oficio, al amparo del art. 106 de la Ley 39/2015, por nulidad de pleno derecho parcial de la Resolución nº 17940 de fecha 23 de Mayo de 2019 del Vicepresidente Primero y Diputado Delegado de Presidencia y Contratación en la que se resuelve:

"Aprobar la justificación presentada por las Organizaciones Sindicales con representación en la Diputación Provincial de Granada relativa a la Subvención para el Ejercicio de 2018 concedida por la Presidencia mediante Resolución número 5083 de fecha de 28 de diciembre de 2018".

Todo ello por incurrir la mencionada Resolución en la causa de nulidad de pleno derecho contenida en el art. 47.1.f) de la Ley 39/2015 al constituir la misma un acto expreso contrario al Ordenamiento jurídico por el que las Secciones Sindicales de UGT, CSIF y USO de la Diputación Provincial de Granada adquieren derechos económicos careciendo de los requisitos esenciales para la adquisición de los mismos al no haberse realizado la Justificación íntegra de la Subvención concedida con arreglo a los parámetros establecidos en la legislación aplicable a la materia y según se desprende del Informe de control financiero de 2020 y del Informe Resumen de los resultados de control interno del ejercicio de 2020 realizados por la Intervención Provincial y de los que se dio cuenta al Pleno de la Corporación de fecha 28 de julio de 2021.

Concretamente faltan por justificar las siguientes cantidades:

Sección Sindical	Importe no justificado
------------------	------------------------

Codigo de firma: H1BN-6J33-KRMI-6698-1026-4302
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2DnsNf7X3P9Bzkf+2gEEZD44Gf905

NFQHIOsEnw==
JOSE ENTRENA AVILA

DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA




Codigo de firma: S1XL-A3AJ-8A6I-6697-9493-1385
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2DnsNf7X3P9Bzkf+2gEEZ

NFQHIOsEnw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA

DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA




UGT	679,12
CSIF	1.865,04
USO	1.345,74

En base a todo lo anterior, la Diputada Delegada de Presidencia, Cultura y Memoria Histórica y Democrática propone al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Iniciar conforme al art. 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común y a los Informes de control financiero de 2020 y de resumen de los resultados de control interno del ejercicio de 2020 realizados por la Intervención Provincial y de los que se dio cuenta al Pleno de la Corporación de fecha 28 de Julio de 2021, expediente de revisión de oficio, con carácter parcial, de la Resolución nº 1794 de fecha 23 de Mayo de 2019 del Vicepresidente Primero y Diputado Delegado de Presidencia y Contratación en la que se resuelve: "Aprobar la justificación presentada por las Organizaciones Sindicales con representación en la Diputación Provincial de Granada relativa a la Subvención para el Ejercicio de 2018 concedida por la Presidencia mediante Resolución número 5083 de fecha 28 de diciembre de 2018." Siendo la causa de nulidad de pleno derecho la contenida en el art. 47.1.f) de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común al carecer las Secciones Sindicales que a continuación se detallan del requisito esencial para la adquisición de los derechos económicos derivados de la Subvención concedida exigido en la vigente legislación de subvenciones de haber justificado en su integridad el importe de las subvenciones concedidas con el detalle que más abajo se especifica, constituyendo dicha justificación un acto obligatorio que ha de llevarse a cabo por el beneficiario de la Subvención.

Sección Sindical	Importe concedido	Importe justificado	Importe Pendiente de justificación	Porcentaje no justificado
UGT	8.035,67	7.356,55	679,12	8,45%
CSIF	4.692,36	2.827,32	1.865,04	39,75%
USO	2.346,18	1.000,44	1.345,74	57,36%

SEGUNDO.- Dar audiencia a las Secciones Sindicales interesadas por el plazo de 10 días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 20 de octubre de 2022.

Codigo de firma: H1BN-6J33-KRMI-6698-1026-4302
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2Dn5n7X3P9Bzkf+2gEEZd44GF905
NFQHIOsEnw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://www.dipgrajunt.es




Codigo de firma: S1XL-A3AJ-8A6I-6697-9493-1385
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2Dn5n7X3P9Bzkf+2gEEZd44GF905
NFQHIOsEnw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://www.dipgrajunt.es




Sometido el asunto a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 18 (PSOE, CIUDADANOS, IU y UP)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 9 (PP y VOX)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda** aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.

**4º.- MODIFICACIÓN DE LA OBRA 2022/2/PPOYS-53/2 Y 53/3 DE CORTES DE BAZA.
(EXPTE. MOAD 2022/PES_01/021048)**

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 27 de enero de 2022 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-2023, incluyendo las actuaciones del Ayuntamiento de Cortes de Baza cuyos datos se detallan a continuación:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPO OBRA	IMPORTE ASIGNACIÓN	APORT. MUN	IMPORTE TOTAL ACT.
2022/2/PPOYS-53/1	PAVIMENTACIÓN PROLONGACIÓN CALLE LA PAZ EN CAMPO CÁMARA	OB<MP	39.398,34 €	0,00 €	39.398,34 €
2022/2/PPOYS-53/2	PAVIMENTACIÓN CALLE LAS CUCHARETAS EN LAS CUCHARETAS	OB<MP	32.120,64 €	0,00 €	32.120,64 €
2022/2/PPOYS-53/3	ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN EN CORTES DE BAZA	OB<MP	53.624,02 €	0,00 €	53.624,02 €

Su contratación y ejecución le corresponde a la Diputación Provincial de Granada, así como la redacción de los proyectos y dirección de las obras, conforme a la solicitud municipal.

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 15 de septiembre de 2022, el Ayuntamiento de Cortes de Baza ha remitido en el expediente 2022/PES_01/021048 Certificado del Acuerdo de Pleno municipal de 14 de septiembre de 2022 por el que solicitan la modificación de las actuaciones consistente en aumentar la financiación de la "Adecuación y mejora de la Plaza de la Constitución" con el presupuesto de la obra 2022/2/PPOYS-53/2, suprimiendo, por tanto, la pavimentación de la C/ Las Cucharetas. Para ello, han presentado nueva Memoria descriptiva y valorada de la actuación en dicha plaza, con un presupuesto de 85.744,66 €, que es la suma de las actuales 2022/2/PPOYS-53/2 y 53/3.

Considerando el informe técnico favorable emitido por el Ingeniero Civil de la UTF Ingeniería Zona I, redactor de los proyectos

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

Código de firma: H1BN-6J33-KRMI-6698-1026-4302
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPO7XlEmx2DnsNf7X3P9Bzkf+2gEEZDq4Gf905
NFQHIOsEnw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://www.dipgrada.es/



Código de firma: S1XL-A3AJ-8A6I-6697-9493-1385
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPO7XlEmx2DnsNf7X3P9Bzkf+2gEEZDq4Gf905
NFQHIOsEnw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://www.dipgrada.es/



A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del artículo 7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020.

Y vista la propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 5 de octubre de 2022, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 11 de octubre de 2022, e igualmente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2022, **el Pleno, por UNANIMIDAD, ACUERDA:**

Modificar las actuaciones 2022/2/PPOYS-53/2 "PAVIMENTACIÓN CALLE LAS CUCHARETAS EN LAS CUCHARETAS" y 2022/2/PPOYS-53/3 "ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN EN CORTES DE BAZA", que el Ayuntamiento de CORTES DE BAZA tiene aprobadas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-2023, totalizando ambas consignaciones en una única obra, conforme a los datos que se detallan, asumiendo su contratación la Diputación Provincial, así como la redacción del proyecto y dirección de obra.

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2022/2/PPOYS-53/2	ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN EN CORTES DE BAZA	85.744,66 €	0,00 €	85.744,66 €

5º.- MODIFICACIÓN DE LA OBRA 2022/2/PPOYS-112 DE MARACENA. (EXPTE. MOAD 2022/PES_01/020840)

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 27 de enero de 2022 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-2023, incluyendo la actuación del Ayuntamiento de MARACENA cuyos datos se detallan a continuación y correspondiendo al Ayuntamiento su contratación y ejecución, redacción del proyecto y dirección de obra:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA OBRA	IMPORTE ASIGNACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2022/2/PPOYS-112	REMEDIACIÓN DE CALLES EN BARRIO AL-ANDALUS (ZONA SURESTE)	OB	110.619,00 €	0,00 €	110.619,00 €

Visto el informe del técnico de la Oficina de Gestión de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, expresivo de la tipología de la actuación y del importe de la asignación de Diputación.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

Codigo de firma: H1BN-6J33-KRMI-6698-1026-4302
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMApQ7XlEmx2Dn5n7X3P9Bzkf+2gEEZD44Gf905
NFQHIOsEnw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://www.dipgrajunt.es/




Codigo de firma: S1XL-A3AJ-8A6I-6697-9493-1385
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMApQ7XlEmx2Dn5n7X3P9Bzkf+2gEEZD44Gf905
NFQHIOsEnw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://www.dipgrajunt.es/




A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del artículo 7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020.

Y vista la propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de fecha 11 de octubre de 2022, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el día 14 de octubre de 2022, e igualmente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2022, **el Pleno, por UNANIMIDAD, ACUERDA:**

Modificar la actuación 2022/2/PPOYS-112 "REMODELACIÓN DE CALLES EN BARRIO AL-ANDALUS (ZONA SURESTE)", que el Ayuntamiento de MARACENA tiene aprobada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-2023, para la actuación cuyos datos se detallan, asumiendo su contratación el Ayuntamiento, así como la redacción del proyecto y la dirección de la obra:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN PPOYS 22/23	APORT. MUNICIPAL	OTRAS FINANC.	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2022/2/PPOYS-112	REMODELACIÓN DE LA C/ ORQUÍDEAS	110.619,00 €	68.656,92 €	80.000,00 €	259.275,92 €

6º.- MODIFICACIÓN DE LA OBRA 2022/2/PPOYS-75 DE GALERA. (EXPT. MOAD 2022/PES_01/020451)

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 27 de enero de 2022 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-2023, incluyendo la actuación del Ayuntamiento de GALERA cuyos datos se detallan a continuación y correspondiendo al Ayuntamiento su contratación y ejecución, redacción del proyecto y dirección de obra:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA OBRA	IMPORTE ASIGNACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2022/2/PPOYS-75	NUEVO DEPÓSITO DE AGUAS	OB<MP	117.889,00 €	16.280,88 €	134.169,88 €

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 7 de septiembre de 2022, el Ayuntamiento de Galera ha remitido en el expediente 2022/PES_01/020451 Certificado de la Resolución de Alcaldía de 5 de septiembre de 2022 por la que solicitan la modificación de la actuación para destinarla a "Restitución de parte de la C/ Real" por un importe total de 117.889,00 €, sin aportación municipal, y con iguales opciones en cuanto a contratación, redacción de proyecto y dirección de obra. Para ello, han presentado, previo requerimiento,

Codigo de firma: H1BN-6J33-KRMI-6698-1026-4302
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2Dn5n7X3P9Bzkf+2gEEZD44Gf9O5
NFQHIOsEnw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://www.dipgrada.es/




Codigo de firma: S1XL-A3AJ-8A6I-6697-9493-1385
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2Dn5n7X3P9Bzkf+2gEEZD44Gf9O5
NFQHIOsEnw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://www.dipgrada.es/




nueva Memoria descriptiva y valorada y Certificado de disponibilidad de los terrenos y de condiciones urbanísticas.

Considerando el informe del técnico de la Oficina de Gestión de la Encuesta de Infraestructuras Locales, expresivo de la tipología de la actuación y del importe de la asignación de Diputación.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del artículo 7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020.

Y vista la propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 11 de octubre, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el día 14 de octubre de 2022, e igualmente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2022, **el Pleno, por UNANIMIDAD, ACUERDA:**

Modificar la actuación 2022/2/PPOYS-75 "NUEVO DEPÓSITO DE AGUAS", que el Ayuntamiento de GALERA tiene aprobada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-2023, para la actuación cuyos datos se detallan, asumiendo su contratación el Ayuntamiento, así como la redacción del proyecto y la dirección de la obra:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN	APORT. MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2022/2/PPOYS-75	RESTITUCIÓN DE PARTE DE LA C/ REAL	117.889,00 €	0,00 €	117.889,00 €

7º.- APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL REMANENTE DE LA OBRA 2018/2/PPOYS-28 DE BÉRCHULES. (EXPTE. MOAD 2021/PES_01/030102)

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 26 de julio de 2018 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2018-2019, incluyendo la actuación 2018/2/PPOYS-28 "ENSANCHE Y MEJORA DE ACCESO AL NÚCLEO DE BÉRCHULES" con un presupuesto de plan 114.452,00 €, aprobando su ejecución por Administración y que la redacción del proyecto y la dirección de obra las asumiese la Diputación Provincial de Granada. Posteriormente, por Acuerdo del Pleno provincial de 28 de diciembre de 2018, y previa petición municipal, se aprobó

Código de firma: SIXL-A3AJ-8A61-6697-9493-1385
sha512: DIZcxsmoj+ff+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2Dnsn7X3P9Bzkf+2gEEZ
NFQHOsEnw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA




Código de firma: H1BN-6J33-KRMI-6698-1026-4302
sha512: DIZcxsmoj+ff+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2Dnsn7X3P9Bzkf+2gEEZ
NFQHOsEnw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA




la modificación de la actuación para "ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIONES EN CALLE REAL Y CALLE BAJA IGLESIA", con un presupuesto de 114.452,00 €, asumiendo el Ayuntamiento su contratación y ejecución y financiando la Diputación el 92% y el Ayuntamiento el 8%.

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 14 de diciembre de 2021, el Ayuntamiento de Bérchules remitió por sede electrónica en el expediente 2021/PES_01/030102 Certificado de la Resolución de Alcaldía de igual fecha por la que solicitan la aplicación del remanente de dicha obra, al haberse adjudicado con baja, a otra actuación municipal denominada "Conexión de redes de saneamiento y abastecimiento a la red general en C/ Churre", ejecutándose directamente por el Ayuntamiento y correspondiendo la redacción de proyecto y dirección de obra también a la entidad local. Previo requerimiento, han aportado Memoria descriptiva y valorada, certificado de disponibilidad de los terrenos y certificado del Secretario-Interventor municipal expresivo de la finalización de la obra 2018/2/PPOYS-28 y de la existencia del remanente por importe de 10.809,63 €. Por último, con fecha 21 de septiembre de 2022 han aportado Resolución de la Delegación territorial en Granada de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía por la que se autoriza la ejecución de la actuación.

Visto el informe del Técnico de la Oficina de Gestión de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales.

Comprobada la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del artículo 3.7 y 9 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y apartado 1.2 de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2018-2019.

Y vista la propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de fecha 5 de octubre de 2022, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el día 11 de octubre de 2022, e igualmente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2022, **el Pleno, por UNANIMIDAD, ACUERDA:**

Aprobar la aplicación del remanente de la obra 2018/2/PPOYS-28 "ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIONES EN CALLE REAL Y CALLE BAJA IGLESIA" del Ayuntamiento de Bérchules, una vez finalizada la actuación, a otra actuación municipal denominada 2018/2/REMAN-28 "CONEXIÓN DE REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO A LA RED GENERAL EN C/ CHURRE", con un presupuesto de Plan de 10.809,63 €, aportando el Ayuntamiento 864,77 € (8%) y la Diputación 9.944,86 € (92%), ejecutándose por

<p>Código de firma: SIXL-A3AJ-8A61-6697-9493-1385 sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2DnsNf7X3P9Bzkf+2gEEZd44Gf905 NFQHIOsEnw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://sede.dipgrada.es/</p>	
<p>Código de firma: HIBN-6J33-KRMI-6698-1026-4302 sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2DnsNf7X3P9Bzkf+2gEEZd44Gf905 NFQHIOsEnw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://sede.dipgrada.es/</p>	
	

7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros	30.000,00	
9	Pasivos financieros		
TOTAL ESTADO INGRESOS		30.000,00	0,00

2.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 20 de octubre de 2022.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20221027&punto=9>

Tras la deliberación y sometido el asunto a votación por la Presidencia su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 18 (PSOE, CIUDADANOS, IU y UP)

Votos en contra: 1 (VOX)

Abstenciones: 8 (PP)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 23/2022.**

9º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ADMINISTRATIVO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL PARA LA REVERSIÓN DEL BIEN INMUEBLE URBANO, SITO EN C/LA FUENTE Nº. 1, DE LA RÁBITA. (EXPT. MOAD 2022/PES_01/006838)

D. ANTONIO GARCÍA LEIVA, Vicepresidente Cuarto y Diputado de Economía y Patrimonio, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por mediante Resolución núm. 2740, de 9 de julio de 2019 y Resolución de Presidencia núm. 1307, de 22 de abril de 2021, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA:

La Diputación de Granada por Acuerdo de Pleno de 13 de noviembre de 2020 acepta la cesión de titularidad del bien inmueble sito en C/ La Fuente nº 1 de la Rábita, finca registral nº 37128 del Registro de la Propiedad de Albuñol, referencia catastral 5072836VF8657A0001ZB

Código de firma: H1BN-6J33-KRMI-6698-1026-4302
sha512: DIZcxsmoj+ff+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMApQ7XlEmx2Dn5nF7X3P9Bzkf+2gEEZd44Gf905
NFQHOsEnw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://www.dipgrajunt.es/



Código de firma: S1XL-A3AJ-8A6I-6697-9493-1385
sha512: DIZcxsmoj+ff+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMApQ7XlEmx2Dn5nF7X3P9Bzkf+2gEEZd44Gf905
NFQHOsEnw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://www.dipgrajunt.es/



que pasa a integrarse en su dominio público y que nos cede el Ayuntamiento de Albuñol por Acuerdo de Pleno de 29 de junio de 2020. Esta cesión se formaliza en Convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Albuñol cuya estipulación segunda establece: *la transmisión de la titularidad por mutación demanial subjetiva lo es con la finalidad de que la Diputación Provincial de Granada promueva la construcción de edificio y su posterior uso como centro de formación y vivero de empresas en su ubicación actual.* También se formaliza la cesión en escritura ante el notario D. Eduardo Garrido Mesa y se inscribe en el Registro de la propiedad. Se corresponde con el Bien 28389. Según consta en el Inventario dicho inmueble tiene naturaleza de dominio público-servicio público. Se acompaña certificado al expediente expedido por Secretaria General.

El Ayuntamiento de Albuñol mediante acuerdo plenario de fecha 23/02/2022, solicita a la Excm. Diputación de Granada que se proceda a la reversión del bien cedido mediante mutación demanial por este Ayuntamiento con la siguiente descripción: solar de una superficie de 289,76 m2 sito en C/ La Fuente nº 1 de La Rábida, referencia catastral 5072836VF8657A0001ZB finca registral nº 37128 del Registro de la Propiedad de Albuñol, ya que no ha iniciado la construcción del citado edificio, pese a haber transcurrido casi dos años desde la cesión y además, las condiciones financieras del Ayuntamiento de Albuñol permiten la solicitud y ejecución de Planes del fomento de Empleo Agrario (PFEA) que posibilitarían la construcción del citado edificio y el despliegue de políticas de fomento de empleo agrario.

Teniendo en cuenta la propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, en el último inciso donde dice: *Por parte de esta Delegación se considera procedente la reversión del bien solicitada por el Ayuntamiento.*

Vistos como antecedentes los expuestos en la misma propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda y en el informe del Jefe de Servicio del PFEA en el que estima como favorable que se proceda a la reversión del bien solicitado por el Ayuntamiento de Albuñol:

1. No se ha podido ejecutar la primera fase del edificio, objeto de la primera subvención (que tenía que haberse quedado ejecutado a 31 de diciembre de 2021) al no haberse podido adjudicar la parte de obra que se iba a realizar con empresarios colaboradores debido al aumento del precio de los materiales que afectaban a dicha parte de la obra.

2. Dicho incumplimiento suponía la pérdida de la financiación prevista para la primera fase y la inviabilidad de acometer la ejecución de la segunda con cargo a la segunda subvención (que tendría que quedar ejecutada antes de 31 de diciembre de 2022), por lo que no se han realizado ni materializado las obras correspondientes que eran objeto de subvención en los ejercicios citados.

3. La Diputación no ha solicitado ningún Proyecto Generador de Empleo Estable más relacionado con esas obras con lo cual no existe previsión en este Servicio de realizar ninguna

Código de firma: H1BN-6J33-KRMI-6698-1026-4302
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2DnsNf7X3P9Bzkf+2gEEZd44Gf9O5
NFQHIOsEnw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

6698-1026-4302

6698-1026-4302



Código de firma: S1XL-A3AJ-8A6I-6697-9493-1385
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2DnsNf7X3P9Bzkf+2gEEZd44Gf9O5
NFQHIOsEnw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

6697-9493-1385

6697-9493-1385



inversión más en relación con los referidos proyectos PFEA ni tampoco existe inconveniente en que se atienda la solicitud de reversión del inmueble solicitada por el Ayuntamiento mediante acuerdo de Pleno de 23/02/2022.

Visto el informe del Servicio de Gestión Patrimonial de la Delegación de Economía y Patrimonio.

El Sr. Diputado Delegado de Economía y Patrimonio PROPONE AL PLENO, qué por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el art. 47.2.n) de la ley 7/1985, de 2 de abril, LRRL, art 27 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y art. 51.2 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Que se proceda a la reversión del bien cedido mediante mutación demanial subjetiva por el Ayuntamiento de Albuñol con la siguiente descripción: solar de una superficie de 289,66 m2 sito en C/La Fuente nº 1 de La Rábita, referencia catastral 5072836VF8657A0001ZB finca registral nº 37128 del Registro de la Propiedad de Albuñol. Se corresponde con el Bien 28389.

SEGUNDO. - Resolver el convenio administrativo de 30/11/2020 entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Albuñol para la mutación demanial subjetiva del bien inmueble urbano sito en C/La Fuente nº 1 de La Rábita, finca registral nº 37128, con referencia catastral 5072836VF8657A0001ZB.

TERCERO. - Acordar la autorización al Sr. José María Villegas Jiménez, Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda para la suscripción en nombre de la Diputación de Granada de aquellos documentos que requiera la ejecución del presente Acuerdo.

CUARTO. - Remitir información sobre éste Acuerdo al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

QUINTO. - Formalizar la reversión del citado bien en convenio administrativo que se somete a la aprobación del Pleno, según el texto que se reproduce a continuación:

"CONVENIO ADMINISTRATIVO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL PARA LA REVERSIÓN DEL BIEN INMUEBLE URBANO, SITO EN C/ LA FUENTE Nº 1 DE LA RÁBITA, FINCA REGISTRAL Nº 37128, CON REFERENCIA CATASTRAL 5072836VF8657A0001ZB.

Granada, a de de 2022

De una parte D.....Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, actuando por Delegación y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y, de otra,....., Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes se reconocen entre sí la capacidad jurídica suficiente y poder bastante para obligarse a este Convenio y a tal efecto

MANIFIESTAN

Código de firma: SIXL-A3AJ-8A61-6697-9493-1385
sha512: DIZcxsmoj+ff+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPO7XIEmx2Dnsnif7X3P9Bzkf+2gEEZD44GF905
NFQHIOsEnw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://www.dipgr.es/sixl-a3aj-8a61-6697-9493-1385

Código de firma: H1BN-6J33-KRMI-6698-1026-4302
sha512: DIZcxsmoj+ff+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPO7XIEmx2Dnsnif7X3P9Bzkf+2gEEZD44GF905
NFQHIOsEnw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://www.dipgr.es/h1bn-6j33-krmi-6698-1026-4302



I.- La Diputación de Granada, es titular del bien inmueble de naturaleza urbana, sito en C/ La Fuente, nº 1 de La Rábida (Albuñol), referencia catastral 5072836VF8657A0001ZB, finca registral nº 37128 calificado como bien de dominio público destinado a uso o servicio público.

Dicho inmueble que forma parte de su Inventario con el número 28389, fue adquirido por la Diputación de Granada al Ayuntamiento de Albuñol por mutación demanial subjetiva mediante Acuerdo del Pleno de la Diputación de 13 de noviembre de 2020, con la finalidad de que la Diputación Provincial de Granada promoviera la construcción de edificio y su posterior uso para destino como centro de formación y vivero de empresas.

La adquisición se ha formalizado en escritura pública ante notario D. Eduardo Garrido Mesa y se ha inscrito en el Registro de la propiedad.

II.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Albuñol, solicita a la Excmo. Diputación de Granada que se proceda a la reversión del bien cedido mediante mutación demanial por este Ayuntamiento con la siguiente descripción: solar de una superficie de 289,76 m2 sito en C/ La Fuente nº 1 de La Rábida, referencia catastral 5072836VF8657A0001ZB finca registral nº 37128 del Registro de la Propiedad de Albuñol, ya que no ha iniciado la construcción del citado edificio, pese a haber transcurrido casi dos años desde la cesión y además, las condiciones financieras del Ayuntamiento de Albuñol permiten la solicitud y ejecución de Planes del fomento de Empleo Agrario (PFEA) que posibilitarían la construcción del citado edificio y el despliegue de políticas de fomento de empleo agrario.

III.- La Delegación de Obras Públicas y Vivienda se pronuncia de forma favorable a la solicitud del Ayuntamiento, indicando lo siguiente: Por parte de esta Delegación se considera procedente la reversión del bien solicitada por el Ayuntamiento.

IV.- El Pleno de la Diputación de Granada mediante acuerdo aprueba la reversión del citado bien al Ayuntamiento de Albuñol.

V.- Expuesto cuanto antecede, los señores comparecientes según intervienen, en virtud del artículo 27 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía y art. 51.2 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y al objeto de la efectiva reversión del bien a que se refiere el presente convenio y para su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad, formalizan este Convenio Administrativo con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- La Diputación de Granada, representada por el Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, como actual titular del bien descrito en el Expositivo I de este Convenio Administrativo, revierte el bien, en los términos descritos en el Expositivo II, al Ayuntamiento de Albuñol, quien por medio de su Alcaldesa, o persona en quien delegue, lo acepta como cuerpo cierto, con cuanto le es inherente y accesorio, en el concepto de libres de cargas y con la calificación jurídica de bien de dominio público, servicio público.

Segunda. - La reversión deberá formalizarse en escritura pública que será objeto de inscripción en el Registro de la propiedad. La Diputación de Granada asumirá los gastos derivados de notaría y Registro de la propiedad.

Tercera. - Manifestación Fiscal: Hacen constar los señores comparecientes que la presente cesión se encuentra sujeta y exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, por razón "subjetiva".

Cuarta. - Se incorpora fotocopia rubricada de los documentos unidos, añadiéndose una hoja más para autoliquidación fiscal e inscripción registral.

En señal de conformidad, firman las partes el presente Convenio en cada uno de sus folios, por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicado,

LA PARTE ADQUIRENTE

LA PARTE TRANSMITENTE

Fdo.:

Fdo.:

De lo que se certifica, esta Secretaría General, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad del documento, de conformidad con el art. 3.2.i) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de la firma electrónica.

La Secretaria General

Fdo.: María Teresa Martín Bautista

Código de firma: SIXL-A3AJ-8A61-6697-9493-1385
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMApQ7XlEmx2Dn5n7X3P9BzKf+2gEEZD44Gf905
NFQHIOsEnw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: KRMI-6J33-KRMI-6698-1026-4302
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMApQ7XlEmx2Dn5n7X3P9BzKf+2gEEZD44Gf905
NFQHIOsEnw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA



SEXTO. - Que se realicen cuantos trámites sean pertinentes, para elevar a escritura pública el presente acuerdo, y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

SÉPTIMO. - Formalizada la reversión, se ordena la baja en el Inventario del B28389 y se da traslado de uno de los ejemplares del documento "Baja de Bienes" validado patrimonialmente a Intervención, Gestión Presupuestaria, junto con el Acuerdo de aprobación y el documento "Asiento Contable" propuesto para la contabilización de la operación.

Consta en el expediente Informe favorable emitido por Intervención con fecha 4 de octubre, y Nota de conformidad de la Secretaria General de 11 de octubre de 2022, igualmente consta Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios en su sesión celebrada el día 20 de octubre de 2022.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 25 (PSOE, PP, IU, VOX y UP)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 2 (CIUDADANOS)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría absoluta, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación art. 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, ACUERDA** aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

10º.- ACEPTACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR A LA DIPUTACIÓN DE GRANADA EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. (EXPTE. MOAD 2022/PES_01/019224)

Con fecha 27 de febrero de 2014, el Pleno de Diputación de Granada aprobó el Protocolo General entre esta Institución y los Ayuntamientos de la provincia, sobre encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística, del que surge el Convenio que firman los municipios cuando solicitan esta asistencia.

Tras esta aprobación, se remitió al Ayuntamiento de Cúllar el modelo de Convenio para que, por el pleno de este Ayuntamiento, se diese cuenta del mismo y se procediera a su aprobación por mayoría absoluta, en caso de que así fuese estimado.

El municipio citado ha aprobado el Convenio en materia de disciplina urbanística y así ha sido remitido el certificado plenario que se adjunta.

Código de firma: H1BN-6J33-KRMI-6698-1026-4302
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2DnsNf7X3P9Bzkf+2gEEZd44Gf9O5
NFQHIOsEnw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://www.dipgrajunt.es/



Código de firma: SIXL-A3AJ-8A6I-6697-9493-1385
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2DnsNf7X3P9Bzkf+2gEEZd44Gf9O5
NFQHIOsEnw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://www.dipgrajunt.es/



Una vez revisado este certificado, la Diputación de Granada debe proceder a la aceptación por Pleno de dicha encomienda, para la posterior firma y publicación del Convenio correspondiente.

Visto el informe jurídico, emitido por la Jefa de Sección de Urbanismo, informe que a su vez ha sido conformado por Secretaría General de la Diputación de Granada con fecha de 6 de octubre de 2022, de acuerdo con el art. 173.1.b) del R.O.F. al tratarse de un acuerdo que exige mayoría absoluta.

Visto igualmente el Informe de Intervención de la Diputación de Granada con fecha de 4 de octubre de 2022.

En base a lo anteriormente expuesto, el Sr. Diputado Delegado de Asistencia a Municipios propone al Pleno de la Diputación de Granada, la adopción del siguiente ACUERDO:

La aceptación de la encomienda de gestión realizada por el Ayuntamiento de Cúllar a Diputación de Granada, en materia de disciplina urbanística, y se proceda a la firma y publicación del Convenio.

Sometido el asunto a votación, **el pleno, por unanimidad, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación art. 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, ACUERDA**, aceptar la encomienda de gestión realizada por el Ayuntamiento de Cúllar a la Diputación de Granada, en materia de disciplina urbanística, y se proceda a la firma y publicación del Convenio que así lo regula.

11º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "PUESTA EN MARCHA DE LÍNEAS DE AYUDA DIRECTAS PARA PALIAR LA SUBIDA DEL GASTO ENERGÉTICO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA".

Dña. Carmen Lidia Reyes Ruíz, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Popular en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta la siguiente MOCIÓN:

PUESTA EN MARCHA DE LÍNEAS DE AYUDA DIRECTAS PARA PALIAR LA SUBIDA DEL GASTO ENERGÉTICO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación energética en nuestro país es alarmante, con una escalada de precios sin precedentes y unos costes de la energía nunca vistos, las familias, empresas y también los Ayuntamientos se están encontrando con graves dificultades para hacer frente a esta situación.

En la Provincia de Granada contamos con 174 municipios y 6 ELAS que han visto gravemente afectadas sus cuentas municipales debido a esta crisis energética.

<p>Código de firma: H1BN-6J33-KRMI-6698-1026-4302 sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2Dn5n7X3P9Bzkf+2gEEZD44Gf905 NFQHOsEnw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://www.dipgrada.es</p>  
<p>Código de firma: S1XL-A3AJ-8A6I-6697-9493-1385 sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2Dn5n7X3P9Bzkf+2gEEZ NFQHOsEnw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://www.dipgrada.es</p>  

Código de firma: H1BN-6J33-KRMI-6698-1026-4302
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2DnsNf7X3P9Bzkf+2gEEZd44Gf9O5
NFQHIOsEnw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: S1XL-A3AJ-8A6I-6697-9493-1385
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2DnsNf7X3P9Bzkf+2gEEZd44Gf9O5
NFQHIOsEnw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA



Teniendo en cuenta que venimos de unos años muy difíciles, donde los Ayuntamientos han hecho frente, en la mayoría de los casos, con recursos propios a las consecuencias de la grave crisis sanitaria, esta situación de incremento desproporcional de los costes de la energía está suponiendo “una puntilla definitiva” a muchas cuentas municipales.

Además, debemos de tener en cuenta que en una provincia como la de Granada, donde la mayoría de sus municipios tienen menos de 10.000 habitantes, la situación se agrava aún más a la hora de no contar con personal técnico suficiente para tramitar modificaciones de crédito o expedientes de incorporación de crédito para hacer frente a estos nuevos costes.

También debemos de conocer, que el coste del incremento de la energía no distingue entre pequeños o grandes municipios, afecta a todos y no precisamente de forma proporcional, ya que, por ejemplo, encender unas instalaciones deportivas municipales cuesta lo mismo independientemente del número de vecinos del municipio.

La Diputación de Granada, es decir, el Ayuntamiento de los ayuntamientos deber de demostrar una vez más que en el ADN de esta institución consta el ayudar, impulsar y caminar junto a los Ayuntamientos de la provincia, especialmente, de los más pequeños.

El Grupo Popular en la Diputación de Granada entiende que deberían ser **conceptos subvencionables** para los ayuntamientos los gastos de energía eléctrica suministrada a edificios e instalaciones municipales de uso y servicio público, así como el alumbrado de las vías públicas y los gastos de suministro de gas, combustibles y carburantes, siempre de edificios e instalaciones de titularidad municipal destinados al uso y/o servicio público.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo popular de la Diputación de Granada propone al pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Puesta en marcha de una línea de ayudas directas a las entidades locales de la Provincia de Granada para paliar el incremento desmesurado del coste de suministros energéticos”.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo, en sesión celebrada el 20 de octubre de 2022.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20221027&punto=12>

Tras la deliberación, y sometido el asunto a votación por el Sr. Presidente su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 11 (PP, CIUDADANOS y VOX)

Votos en contra: 14 (PSOE)

Abstenciones: 2 (IU y UP)

En consecuencia, **decae** la Moción del Grupo Popular.

12º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD DE GRANADA".

Dña. Carmen Lidia Reyes Ruíz, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Popular en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta la siguiente MOCIÓN:

PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD DE GRANADA

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En una situación como la actual, donde cada vez son más evidentes las dificultades a las que se enfrenta la población juvenil se hace necesario reforzar la responsabilidad que las instituciones públicas tenemos en materia de juventud.

Ofertarle a la juventud de nuestra provincia las oportunidades y herramientas necesarias para hacer con su futuro lo que deseen, debe convertirse en una de las mayores y más importantes tareas que podemos afrontar en los próximos años.

La Creación de este Consejo Provincial de la Juventud debe nacer con la finalidad de poner las bases para una actuación programada, abordando las demandas juveniles desde una perspectiva integral y de coordinación entre todas las delegaciones de esta institución provincial. Es una obligación de los poderes públicos promover las condiciones para la participación, libre y eficaz de la Juventud, en el desarrollo político, social y económico y cultural de la sociedad. Es una necesidad, de orden estratégico, la de establecer un proceso estructurado, expícito, coherente y racionalizado que recoja los objetivos y actuaciones que la Diputación provincial desarrolla en materia de Juventud.

Desde el Grupo Popular de la Diputación de Granada entendemos de vital importancia la creación de este nuevo órgano provincial que dé respuesta y voz a las necesidades de los jóvenes granadinos.

Con esta propuesta buscamos dar soluciones, respuestas y ofrecer el máximo apoyo posible a este grupo de población mediante acciones y programas concretos.

La Diputación de Granada, como institución provincial, debe velar por la vertebración y cohesión de todos sus territorios. Son muchas las necesidades comunes de todos los jóvenes de la provincia, pero no es menos cierto que existen demandas propias dependiendo del territorio de nuestra provincia.

<p>Código de firma: H1BN-6J33-KRMI-6698-1026-4302 sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2Dn5nF7X3P9Bzkf+2gEEZd44GF905 NFQHIOsEnw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://www.dipgrada.es/</p>  
<p>Código de firma: S1XL-A3AJ-8A6I-6697-9493-1385 sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2Dn5nF7X3P9Bzkf+2gEEZd44GF905 NFQHIOsEnw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://www.dipgrada.es/</p>  

“Modificación parte dispositiva

Modificación punto 2 de las propuestas de acuerdo:

2.- Formarán parte de este Consejo Provincial todos los Concejales delegados de Juventud de la Provincia de Granada, así como, representantes de sectores relacionados con las políticas de juventud (Universidad, Instituto Andaluz de la Juventud, Asociación Jóvenes Empresarios...) y técnicos municipales que día a día desempeñan sus funciones en las delegaciones de Juventud en los Ayuntamientos.

Nueva redacción

2.- Formarán parte de este Consejo Provincial todos los Concejales Delegados de Juventud de la Provincia de Granada, así como, representantes de sectores relacionados con las políticas de juventud (Universidad, Instituto Andaluz de la Juventud, asociaciones juveniles de la provincia...) y técnicos municipales que día a día desempeñan sus funciones en las delegaciones de Juventud en los Ayuntamientos”.

La Sra. Diputada proponente de la Moción acepta la Enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20221027&punto=13>

Tras la deliberación, y sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, con la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 26 (PSOE, PP, CIUDADANOS, IU y UP)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 1 (VOX)

Por consiguiente **el Pleno, por mayoría**, acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Popular, quedando adoptados los siguientes acuerdos:

1.- Creación del Consejo Provincial de la Juventud de Granada con los siguientes objetivos:

- Crear, programar y ofertar actuaciones y actividades que, teniendo una visión de conjunto, nos permita dar respuesta a las necesidades y demandas de la población juvenil de nuestra provincia.

- Favorecer la autonomía, la plena convivencia o la inserción social de la Juventud en la Provincia.

<p>Código de firma: H1BN-6133-KRMI-6698-1026-4302 sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2Dn5n7X3P9Bzkf+2gEEZD44Gf9O5 NFQHIOsEnw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://www.dipgrajunt.es/</p>	
	
<p>Código de firma: S1XL-A3AJ-8A6I-6697-9493-1385 sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2Dn5n7X3P9Bzkf+2gEEZ NFQHIOsEnw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://www.dipgrajunt.es/</p>	
	

Código de firma: H1BN-6J33-KRMI-6698-1026-4302
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2DnsNf7X3P9Bzkf+2gEEZD44Gf905
NFQHIOsEnw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: S1XL-A3AJ-8A6I-6697-9493-1385
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2DnsNf7X3P9Bzkf+2gEEZ
NFQHIOsEnw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA



- Fomentar la solidaridad e igualdad de oportunidades.
- Mejorar la calidad de vida.
- Potenciar la participación juvenil.
- Ofrecer recursos y posibilidades a los jóvenes.
- Estimular la creatividad de la Juventud y su capacidad innovadora.
- Coordinar y optimizar los recursos disponibles.
- Fomentar la educación en valores.
- Acercar los servicios y actividades de Juventud a todas las comarcas de nuestra Provincia.
- Conservar, dar a conocer y defender el patrimonio natural, cultural y social de Granada.

2.- Formarán parte de este Consejo Provincial todos los Concejales delegados de Juventud de la Provincia de Granada, así como, representantes de sectores relacionados con las políticas de juventud (Universidad, Instituto Andaluz de la Juventud, asociaciones juveniles de la provincia...) y técnicos municipales que día a día desempeñan sus funciones en las delegaciones de Juventud en los Ayuntamientos.

3.- Aprobación y puesta en marcha de un Plan Estratégico Provincial para la Juventud de la Provincia de Granada.

4.- Crear y dotar una partida presupuestaria propia para el buen funcionamiento de este nuevo Consejo en los próximos presupuestos provinciales.

13º.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS: "PROPUESTA PARA HACER UNA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA EMPRESA PÚBLICA VISOGSA PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO Y DE GESTIÓN DE TRES BIENES INMOBILIARIOS PROPIEDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA: PARCELA INTEGRADA EN LA MANZANA DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES, PARCELA INST-1 INTEGRADA EN LA MANZANA DE LA SEDE INSTITUCIONAL Y PARCELA EN LA GRANJA EXPERIMENTAL AGRO-GANADERA EN ALBOLOTE".

D. Francisco José Rodríguez Ríos, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Ciudadanos en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta la siguiente MOCIÓN:

PROPUESTA PARA HACER UNA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA EMPRESA PÚBLICA VISOGSA PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO Y DE GESTIÓN DE TRES BIENES INMOBILIARIOS PROPIEDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA:

PARCELA INTEGRADA EN LA MANZANA DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES, PARCELA INST-1 INTEGRADA EN LA MANZANA DE LA SEDE INSTITUCIONAL Y PARCELA EN LA GRANJA EXPERIMENTAL AGRO-GANADERA EN ALBOLOTE

En este momento de gran incertidumbre económica, financiera y social que se vive en nuestro país; y dada la obligación moral que tenemos todas las personas que de alguna forma representamos a los ciudadanos y gestionamos el dinero público que procede de sus impuestos; NO DEBERÍAMOS permitir tener un patrimonio inmobiliario, o bienes ociosos o sin uso.

Por ello no tiene justificación que estos patrimonios "olvidados" no sean rescatados para iniciativas y actuaciones de interés y de beneficio de la sociedad que contribuyó a su existencia.

En esta situación de crisis, donde el mantenimiento de la actividad económica está suponiendo un enorme reto para muchos sectores y empresas públicas de la provincia de Granada; esta Diputación puede seguir contribuyendo a la reactivación económica y social activando su patrimonio sin uso alcanzando acuerdos de colaboración pública, donde el control de la toma de decisiones y la supervisión esté siempre en manos de la propia Diputación Provincial.

Esta activación económica del patrimonio de la Diputación Provincial pasaría por adoptar medidas relacionadas con su cartera inmobiliaria, o sus bienes, para lograr una mayor eficiencia con la puesta en valor de sus activos.

Para poder ser conscientes del asunto que estamos tratando, adjunto acompaño un informe técnico elaborado por el **ESTUDIO Y MAQUETACIÓN** de Francisco Peña Fernández, arquitecto y Rosana Peña Díaz, arquitecta.

En su proceso de elaboración se han tenido en cuenta:

- Información y toma de datos, del entorno de las tres parcelas que han tenido una transformación muy importante en los últimos años. Crecimiento urbano en población y en actividades productivas, ocupación intensiva del suelo, aumento del parque de viviendas, la implantación de Equipamientos y nuevas infraestructuras.
- Diagnóstico y evaluación de las oportunidades de usos y funciones de las parcelas estudiadas en coherencia con las nuevas situaciones. Al variar notablemente el escenario de la ordenación territorial y urbanística, esencialmente fundamentado en la sostenibilidad, que va a requerir la revisión del planeamiento en vigor a corto plazo, obligando a las administraciones, en relación con el suelo ocupado, a implantar políticas de "Rehabilitación y resiliencia". Lo que supone una oportunidad de desbloquear limitaciones e incentivar nuevas iniciativas.
- Formulación de un repertorio de propuestas viables y rentables para la sociedad en general y la Institución.

Como bien se especifica en el informe técnico, se abren muchas posibilidades y propuestas que van desde:

Código de firma: H1BN-6J33-KRMI-6698-1026-4302
sha512: DIZcxsmoj+ff+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2DnsNf7X3P9Bzkf+2gEEZd44Gf905
NFQHOsEnw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: S1XL-A3AJ-8A6I-6697-9493-1385
sha512: DIZcxsmoj+ff+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2DnsNf7X3P9Bzkf+2gEEZd44Gf905
NFQHOsEnw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: H1BN-6J33-KRMI-6698-1026-4302
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMApQ7XlEmx2Dn5nF7X3P9Bzkf+2gEEZd44Gf905
NFQHIOsEnw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

https://www.dipgraj.es/



Código de firma: S1XL-A3AJ-8A61-6697-9493-1385
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMApQ7XlEmx2Dn5nF7X3P9Bzkf+2gEEZd44Gf905
NFQHIOsEnw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

https://www.dipgraj.es/



- Creación de una residencia universitaria.
- Creación de un edificio de Equipamiento Institucional como Casa de la Provincia.
- Mantenimiento del Equipamiento asistencial en los edificios preexistentes.
- Residencial Plurifamiliar en bloque de VPP

Todo ello en la Parcela en Manzana de la facultad de Bellas Artes.

Y en la parcela Institucional:

- Servicio Provincial de Tratamientos de residuos.
- Agencia Provincial de Extinción de Incendios.
- Ente Provincial del ciclo del agua.
- Entidades Supramunicipales.
- Patronato Provinciales.
- PROPIA SEDE DE LA EMPRESA VISOGSA.

Y EN LA PARCELA DE LA Granja Experimental de Albolote:

- Centro de conservación de carreteras.
- Traslado del Parque Móvil de la Diputación Provincial.
- Acondicionamiento de las naves para ofrecimiento a las pequeñas y medianas empresas.
- Sería una gran oportunidad de gran interés la construcción de un Centro Intercambiador de Mercancías C.I.M.

Teniendo en cuenta que ya en Julio de 2.021 se aprobó una moción por unanimidad, por el mismo que suscribe esta, para el impulso de un Plan de Gestión del Patrimonio Inmobiliario de la Diputación Provincial que sirviera para la dinamización de la economía local y provincial, y otra presentada en Octubre de 2.021 en la que se instaba al Sr. Presidente de la Diputación y Presidente de la Junta General y Consejo de Administración de Visogsa que gestionara y negociara con el Ayuntamiento de Granada una revisión de los terrenos afectados una revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Granada.

Por todo ello, y dirigiéndome al Pleno de la Corporación Provincial de la Diputación Provincial de Granada, que coincide con la Junta General de la Sociedad, 100 % capital público de la misma institución; y con el objetivo de darle un contenido de gestión a la empresa Visogsa en los próximos años y pueda sortear las dificultades existentes en estos momentos en el sector de la construcción de viviendas de protección oficial en general y para la juventud en particular;

SE PROPONE:

PUNTO ÚNICO.- Que se realice una encomienda de gestión a la empresa pública VISOGSA para negociar, gestionar, estudiar la viabilidad y hacer los proyectos técnicos necesarios y de ejecución de los mismos en las tres propiedades inmobiliarias de la Diputación Provincial de Granada que se enumeran en la presente exposición de motivos y haciendo una previsión presupuestaria en los próximos presupuestos generales para el año 2023”.

Código de firma: H1BN-6J33-KRMI-6698-1026-4302
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2Dnsn7X3P9Bzkf+2gEEZd44Gf905
NFQHIOsEnw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://www.dipgrada.es/



Código de firma: S1XL-A3AJ-8A6I-6697-9493-1385
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2Dnsn7X3P9Bzkf+2gEEZd44Gf905
NFQHIOsEnw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://www.dipgrada.es/



Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo, en sesión celebrada el 20 de octubre de 2022.

Sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 26 (PSOE, PP, CIUDADANOS, IU y UP)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 1 (VOX).

Por consiguiente **el Pleno, por mayoría**, acuerda aprobar la Moción del Grupo Ciudadanos en el sentido expresado.

14º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "PLAN DE AYUDA A LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE SENDEROS LOCALES Y SUPRAMUNICIPALES".

Dña. Carmen Lidia Reyes Ruíz, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Popular en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta la siguiente MOCIÓN:

PLAN DE AYUDA A LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE SENDEROS LOCALES Y SUPRAMUNICIPALES

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mantenimiento de los senderos locales y supralocales se ha convertido en una de las estrategias más eficaces de la conservación ambiental y también uno de los recursos turísticos y económicos más interesantes en estos momentos en el medio rural.

La práctica del senderismo es una actividad saludable cada vez más recomendada y seguida por la población de muy distintas edades.

Las distintas rutas de senderos tienen la facilidad de aproximar al senderista a los valores naturales de la zona.

Los senderos en sus características se presentan con diferentes grados de dificultad y longitud tanto para deportistas avanzados como principiantes.

En todos ellos el usuario en su recorrido puede observar y comprender la naturaleza, les permiten disfrutar tanto de árboles centenarios como gran diversidad de especies animales y vegetales, nacimientos de agua etc....

Hoy, y cada día más, las personas buscan visitar entornos naturales, realizar deporte al aire libre y disfrutar de la naturaleza.

Código de firma: H1BN-6J33-KRMI-6698-1026-4302
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2DnsNf7X3P9Bzkf+2gEEZD44Gf905
NFQHOsEnw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://www.dipgrada.es



Código de firma: S1XL-A3AJ-8AG1-6697-9493-1385
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2DnsNf7X3P9Bzkf+2gEEZ
NFQHOsEnw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://www.dipgrada.es



En ese contexto los senderos y el senderismo se han convertido en un reclamo además de deportivo, turístico, y por tanto supone un recurso económico para multitud de zonas prioritariamente del mundo rural.

Para ello se deben regular los caminos, habilitarlos debidamente con la señalética adecuada e informar sobre ellos.

En todos ellos el usuario en su recorrido puede observar y comprender la naturaleza, les permiten disfrutar tanto de árboles centenarios como gran diversidad de especies animales, nacimientos de agua etc...

El senderismo es un recurso turístico de primer orden, cada vez más creciente y que puede ser en muchas zonas muy regular a lo largo de todo el año y puede ayudar sustancialmente a la economía local.

Pero este proceso de definir caminos, generalmente originales adecuarlos con criterios que garanticen su funcionalidad, restaurarlos conservando sus particularidades, adecuar sus señaléticas al entorno y a la necesidad y seguridad del senderista y por supuesto a tener ese trazado en el tiempo; es a veces un trabajo imposible para muchos ayuntamientos que ven en este sector una fuente de riqueza para su municipio, pero que carecen de recursos económicos para poder emprender estos proyectos de restauración y adecuación, mantenimiento y puesta en valor de sus caminos.

Es por todo lo anteriormente expuesto, que el Grupo Popular de la Diputación Provincial de Granada propone al Pleno de la Corporación para su aprobación las siguientes **propuestas de acuerdo:**

- 1-Dotar económicamente una partida con el fin de abrir un Plan de ayuda a los Ayuntamientos para adecuación, restauración y mantenimientos de los distintos senderos que discurren por su municipio, así como aquellos que tienen un carácter supramunicipal.**
- 2-Dotar económicamente una partida en el próximo presupuesto de Diputación con el fin de adquirir por parte de esta institución la señalética necesaria para la adecuada identificación de los trazados y características de los distintos senderos de nuestra provincia, con el fin de que sea una identificación homogénea en todos los senderos de los distintos municipios".**

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo en sesión celebrada el 20 de octubre de 2022.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgrada.es/?pleno=20221027&punto=15>

Tras la deliberación, y sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 11 (PP, CIUDADANOS y VOX)

Votos en contra: 16 (PSOE, IU y UP)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, **decae** la Moción del Grupo Popular.

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "POR LA MEJORA DE LAS CARRETERAS AUTONÓMICAS A-338 Y A-385".

Dña. Fátima Gómez Abad, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Socialista en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta la siguiente MOCIÓN:

POR LA MEJORA DE LAS CARRETERAS AUTONÓMICAS A-338 Y A-385

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Carreteras autonómicas de la Provincia de Granada, en general, presentan bastantes deficiencias debido a la falta de inversión de la Junta en su mejora. Entre las que mayores problemas presentan, debido a su estado, pero sobre todo debido a las expectativas de desarrollo de las zonas por las que discurren, cabe resaltar la necesidad de actuar es dos de ellas, la A-338 y la A-385.

Uno de los grandes proyectos de inversión y desarrollo de la Provincia de Granada es la implantación del proyecto IFMIF-DONES en el polígono industrial del municipio de Escúzar. Un proyecto de extraordinaria importancia para la Provincia de Granada y para toda Andalucía, con el cual todas las administraciones están comprometidas.

El proyecto es de tal importancia que está sirviendo de atracción para la implantación de innumerables empresas en dicho municipio lo que está provocando un incremento exponencial en el tráfico de las carreteras que dan acceso al polígono industrial. Estas carretas son de titularidad autonómica; A-338 en el tramo de La Malahá - Escúzar; A-385 (Otura - La Malahá - Santa Fe).

Resulta de vital importancia dimensionar adecuadamente ambas carreteras, no solo por la viabilidad de proyectos empresariales que allí se están implantando, sino también para que los usuarios de ambas carreteras puedan seguir haciendo uso de ellas de manera cómoda y segura.

Actualmente, el tráfico en las carreteras referidas va incrementándose de manera significativa cada día, circunstancia que se verá agravada cuando se pongan en marcha

Código de firma: H1BN-6J33-KRMI-6698-1026-4302
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2Dn5n7X3P9Bzkf+2gEEZD44Gf9O5
NFQHIOsEnw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://www.dipgrada.es



Código de firma: S1XL-A3AJ-8A6I-6697-9493-1385
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2Dn5n7X3P9Bzkf+2gEEZ
NFQHIOsEnw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://www.dipgrada.es



actividades como por ejemplo, la plataforma logística de LIDL y otras empresas de distribución, lo que significará un incremento considerable el tráfico pesado.

No obstante, las condiciones actuales de cada una de las carreteras difieren considerablemente.

Mientras que la A-385 (Otura - La Malahá - Santa Fe) tiene unas dimensiones, ahora mismo suficientes, se hace necesario la reposición de firme así como la planificación a medio plazo para el desdoble de esta carretera.

Consideración especial merece la carretera A-338 en el tramo que hay que transitar desde La Malahá hasta llegar al polígono industrial (PK 12.5 a 14.5), puesto que se trata de una carretera estrecha que está muy por debajo de las necesidades actuales, especialmente de tráfico pesado, circunstancia que está provocando accidentes y una clara inseguridad vial para los usuarios de la misma. Para corregir este problema se hace necesario la ampliación de este tramo de carretera, mediante la implantación de un doble carril por sentido. Hay que tener en cuenta que en este tramo confluyen los vehículos que hacen uso de los dos tramos de la carretera A-385; por un lado los que vienen y van dirección a la costa por el tramo Otura - La Malahá y por otro, los que usan el tramo La Malahá - Santa Fe, buscando otras direcciones.

Es por ello que antes de que se llegue al colapso de dicha vía y para evitar situaciones de riesgo, que ya se están produciendo, este Grupo Provincial cree que hay que actuar de manera urgente, dando soluciones a estos problemas, acometiendo las obras necesarias para la ampliación de la A-338 del PK 12.5 al 14.5 con la implantación de un doble carril por sentido y a su vez, se vaya planificando la ampliación a doble carril en ambos sentidos de la A-385.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Solicitar a la Junta de Andalucía que se acometan las obras de ampliación de la A-338 desde el punto kilométrico 12.5 al 14.5, con la implantación de doble carril por sentido.
- 2.- Solicitar a la Junta de Andalucía que se planifique y desarrollen las obras necesarias para la ampliación a doble carril en ambos sentidos de la A-385.
- 3.- Dar traslado de la presente moción al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Parlamento Andaluz”.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo, en sesión celebrada el 20 de octubre de 2022.

Durante la celebración de la sesión el Sr. Diputado del Grupo proponente de la Moción, realiza un autoenmienda “in voce”, de forma que el punto nº 2 de los acuerdos quedaría redactado de la siguiente forma:

<p>Código de firma: SIXL-A3AJ-8A6I-6697-9493-1385 sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XIEmx2DnsNf7X3P9Bzkf+2gEEZD44GF905 NFQHIOsEnw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://www.dipgr.es/</p>	
<p>Código de firma: H1BN-6J33-KRMI-6698-1026-4302 sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XIEmx2DnsNf7X3P9Bzkf+2gEEZD44GF905 NFQHIOsEnw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://www.dipgr.es/</p>	
	

Código de firma: H1BN-6J33-KRMI-6698-1026-4302
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMApQ7XlEmx2Dnsn7X3P9Bzkf+2gEEZd44Gf905
NFQHIOsEnw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: S1XL-A3AJ-8A61-6697-9493-1385
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMApQ7XlEmx2Dnsn7X3P9Bzkf+2gEEZd44Gf905
NFQHIOsEnw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA



2.- Solicitar a la Junta de Andalucía el asfaltado inmediato de la carretera A-385, y que se planifique y desarrollen las obras necesarias para la ampliación a doble carril en ambos sentidos de dicha carretera.

Por su parte, el Sr. Diputado del Grupo Popular, D. Eduardo Martos Hidalgo, solicita la votación por separado de los puntos de acuerdo de la Moción, pero el Sr. Diputado del Grupo proponente de la Moción no acepta dicho tipo de votación.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20221027&punto=16>

Tras la deliberación, y sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, con la autoenmienda "in voce" realizada por el Grupo Socialista, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 19 (PSOE, CIUDADANOS, IU, VOX y UP)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 8 (PP)

Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría** acuerda aprobar la Moción del Grupo Socialista, y en consecuencia, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Solicitar a la Junta de Andalucía que se acometan las obras de ampliación de la A-338 desde el punto kilométrico 12.5 al 14.5, con la implantación de doble carril por sentido.
- 2.- Solicitar a la Junta de Andalucía el asfaltado inmediato de la carretera A-385, y que se planifique y desarrollen las obras necesarias para la ampliación a doble carril en ambos sentidos de dicha carretera.
- 3.- Dar traslado de la presente moción al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Parlamento Andaluz.

16º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS PROVINCIALES. (NÚMS. 3609 A 4135).

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden desde la número 3609 a la número 4135, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

El Pleno queda enterado.

17º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes:

DECRETO Nº 52/22 dictado el día 22 de septiembre de 2022 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Cinco de Granada, relativo al procedimiento ordinario número 515/2021, interpuesto por ANEUM LED, S.L., donde impugnaba la Resolución de la Diputación de Granada por la cual excluía a la citada mercantil del procedimiento de contratación "2019/2/EBCAR 300 "Santa Fe, reducción de emisiones de CO2 en el alumbrado público exterior del municipio de Santa Fe, por la aplicación de tecnologías eficientes energéticamente" por incurrir en baja anormal de un 41,28% sobre el precio base de licitación, y se adjudicaba el contrato a Instalaciones Técnicas Contreras, S.L. (ITECO, S.L). **DECRETO FAVORABLE.**

DECRETO Nº 67/22 dictado el día 28 de septiembre de 2022 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Granada, recaído en el procedimiento abreviado nº 721/21 interpuesto por D^a N.T.R., reclamando, en síntesis, que se declare la fijeza en la plaza que ocupa y se le reconozcan condiciones de permanencia análogas a funcionaria de carrera, el abono de una indemnización como reparación, así como que no se ejecuten los procesos de oferta de empleo y oferta de empleo por estabilización. **DECRETO FAVORABLE.**

DECRETO Nº 62/22 dictado el día 27 de septiembre de 2022 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno de Granada, recaído en el procedimiento ordinario nº 439/21 interpuesto por ANEUM LED, S.L., donde impugnaba la Resolución de la Diputación de Granada por la cual excluía a la citada mercantil del procedimiento de contratación "2019/2/EBCAR 30 "Albolote, reducción de emisiones de CO2 en el alumbrado público exterior del municipio de Albolote por la aplicación de tecnologías eficientes energéticamente" por incurrir en baja anormal de un 50,10 % sobre el precio base de licitación, y se adjudicaba el contrato a ORVI SOTOLOR, S.L. **DECRETO FAVORABLE.**

SENTENCIA Nº 3778/22 dictada el día 29 de septiembre de 2022 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA, sede de Granada, recaída en el recurso de apelación nº 3586/20 interpuesto por la Diputación de Granada contra Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 4 de Granada de fecha 12 de marzo de 2020, recaída a su vez en el Procedimiento Ordinario nº 296/17 seguido a instancia de D. J. M. S., D. A. J. M. S. y D^a R. M. S. contra la Diputación de Granada, acumulado al recurso contencioso Administrativo interpuesto por Mapfre España SA contra la Diputación de Granada, impugnando ambos resolución del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda nº 001097/2018, de 21 de marzo de 2018, que estimaba parcialmente la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por los actores en la que solicitaban una indemnización de 300.000 € (100.000 € para cada hermano) por atropello mortal del hermano de los actores cuando cruzaba por un paso de peatones en la carretera GR-3211 (Ronda Sur-La Zubia) el día 26-9-2015, acordando, de acuerdo en parte con el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía nº 759/2017, la responsabilidad imputable a la Diputación quedando fijada en un 20% y reconociendo, en consecuencia, una indemnización a favor de D. J. M. S. y de D. A. M. S. de 8.435,90 euros para ambos, desestimando la reclamación en lo que a D.^a R. M. S. se refiere, por haber sido ya indemnizada por el Consorcio de Compensación de Seguros y ordenando a MAPFRE el pago de la indemnización citada. **SENTENCIA DESFAVORABLE.**

DECRETO Nº 432/22 dictado el 5 de octubre de 2022 por el Juzgado de lo Social nº Dos de Granada, recaído en procedimiento social ordinario número 596/20, interpuesto por D^a S. J. C., D. G. E. L., D. J. L. C. D., D. F. A. D., D^a. M. T. M. D. L. V., D^a. A. M. M. B. y D. I. R. Z., reclamando, en síntesis, que se declarase su condición de personal laboral fijo tras desempeñar tareas en la Diputación de Granada mediante contratos laborales temporales, a pesar que cuatro de ellos ya tenían reconocida la condición de personal laboral indefinido no fijo por Sentencia firme dictada el 15 de julio de 2019 por el Juzgado de lo Social nº Uno de Granada, Autos 981/2017 (D. J. C. y Sres. E. L., C. D. y A. D.). **DECRETO FAVORABLE.**

DECRETO Nº 68/22 dictado el 5 de octubre de 2022 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno de Granada, recaído en procedimiento ordinario número 596/21, interpuesto por ANEUM LED, S.L., donde impugnaba la Resolución de la Diputación de Granada por la cual excluía a la citada mercantil del procedimiento de contratación "2019/2/EBCAR 110 "Güevéjar, reducción de emisiones de CO2 en el alumbrado público exterior del municipio de Güevéjar" por incurrir en baja anormal de un 51,17 % sobre el precio base de licitación, y se adjudicaba el contrato a UTE VIALTERRA-INTELEC. **DECRETO FAVORABLE.**

DECRETO Nº 70/22 dictado el 7 de octubre de 2022 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno de Granada. Dicho Decreto dimana del procedimiento ordinario número

<p>Código de firma: SIXL-A3AJ-8A61-6697-9493-1385 sha512: DIZcxsmoj+ff+84g0ll3YXv9pCml1xkz6QwhMAPO7XlEmx2Dn5nF7X3P9BzKf+2gEEZD44Gf9O5 NFQHIOsEnw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://www.diputaciondegranada.es/sixl-a3aj-8a61-6697-9493-1385</p>  	<p>Código de firma: H1BN-6J33-KRMI-6698-1026-4302 sha512: DIZcxsmoj+ff+84g0ll3YXv9pCml1xkz6QwhMAPO7XlEmx2Dn5nF7X3P9BzKf+2gEEZD44Gf9O5 NFQHIOsEnw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://www.diputaciondegranada.es/h1bn-6j33-krmi-6698-1026-4302</p>  
--	---

550/2021 interpuesto por ANEUM LED, S.L., donde impugnaba la Resolución de la Diputación de Granada por la cual excluía a la citada mercantil del procedimiento de contratación "2019/2/EBCAR 52 "Ferreira, reducción de emisiones de CO2 en el alumbrado público exterior del municipio de Ferreira por aplicación de tecnologías eficientes energéticamente" por incurrir en baja anormal de un 55,89 % sobre el precio base de licitación, y se adjudicaba el contrato a Tesla Energy Salcedo, S.L. **DECRETO FAVORABLE.**

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

18º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES:

De conformidad con los artículos 33 y 34 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas por los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

Para su contestación escrita:

- a) Pregunta de D. Salustiano Ureña García, Diputado del Grupo Popular: Con fecha 07/09/2022 y con registro de entrada GPP2022000068 por el Grupo Popular se solicitó la relación de los proyectos de los PIDE que han sido realizados por los técnicos de Diputación, así como los que se están haciendo fuera, el criterio que sigue para hacerlos de una forma u otra y cómo se están licitando. A la fecha no ha sido facilitada dicha información al Grupo Popular, es por lo que reiteramos dicha petición.

Contesta el Sr. Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Villegas Jiménez, mediante informe emitido por el Jefe de Servicio de Apoyo Técnico, en el siguiente sentido:

Los proyectos de los Planes Provinciales de Inversiones en Instalaciones Deportivas PIDE, se redactan y licitan por la Diputación o Ayuntamiento en función de las solicitudes de los propios Ayuntamientos. Por motivo de carga de trabajo y para dar una mayor celeridad en algunos casos puntuales se ha externalizado la redacción del proyecto. El procedimiento de contratación se rige por la vigente Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, tratándose en todo caso de contratos menores de servicios.

<p>Código de firma: SIXL-A3AJ-8A6I-6697-9493-1385 sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0ll3YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2Dn5nF7X3P9Bzkf+2gEEZD44Gf9O5 NFQHIOsEnw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://www.dipgrada.es/</p>  
<p>Código de firma: HIBN-6J33-KRMI-6698-1026-4302 sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0ll3YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2Dn5nF7X3P9Bzkf+2gEEZD44Gf9O5 NFQHIOsEnw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://www.dipgrada.es/</p>  

1.- Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas PIDE 2019

 		ANEXO I: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS PIDE 2019	Delegación de Deportes. Servicio de Instalaciones Deportivas	
MUNICIPIO / ENTIDAD LOCAL	Nº DE OBRA		ACTUACION SOLICITADA	REDACCION PROYECTO
		DIP.		AYTO
ALBONDON	2019/2/PIDE-1	SENDERO MOLINO VIENTO 18042009 BALIZAMIENTO, SEÑALIZACIÓN, TIROLINA Y ROCODROMO	X	
ALBUÑOL	2019/2/PIDE-2	CENTRO DEPORTIVO ALBUÑOL 18068005-2 REMODELACION DE PAVIMENTO E ILUMINACION		X
BENAMAUREL	2019/2/PIDE-3	PISTA POLIDEPORTIVA 18299002-3 CONSTRUCCION CUBIERTA FASE I		X
CACIN	2019/2/PIDE-4	PARQUE BIOSALUDABLE 18346005 PAVIMENTO Y EQUIPAMIENTO	X	
CARATAUNAS	2019/2/PIDE-6	ZONA DEPORTIVA 18439001 ILUMINACION DE PISTA DEPORTIVA		X
CHURRIANA DE LA VEGA	2019/2/PIDE-7	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18628003-6 SUSTITUCION CESPED ARTIFICIAL F-7	X	
COGOLLOS DE GUADIX	2019/2/PIDE-8	POLIDEPORTIVO 18495002-2 REMODELACION PAVIMENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA	X	
DEHESAS DE GUADIX	2019/2/PIDE-9	PISCINA MUNICIPAL 18649004-1 REMODELACION VASO PERIMETRO DE ACCESO Y VALLADO	X	
DURCAL	2019/2/PIDE-10	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18711003-3 REMODELACION PABELLON CUBIERTO ILUMINACION, ADAPTACION, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD,	X	
HUENEJA	2019/2/PIDE-11	CONSTRUCCION DE PARQUE BIOSALUDABLE 18975012		X
HUETOR SANTILLAN	2019/2/PIDE-12	CEIP SIERRA DE HUETOR 18994002 PAVIMENTO		X
MORELABOR	2019/2/PIDE-13	PARQUE DE MORALEDA 18909402 CONST DE PISTA DE PADEL	X	
NIGUELAS	2019/2/PIDE-14	POLIDEPORTIVO LAS ESCUELAS 18143804 CONSTRUCCION PISTA CUBIERTA SOBRE PISTA ACTUAL POLID FASE I	X	
PEDRO MARTINEZ	2019/2/PIDE-15	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18152902-2 ESTRUC PARA CUBIERTA EN PISTA POLID		X
SORVILAN	2019/2/PIDE-16	PISTA POLIDEPORTIVA ALFORNON 18177801 REFORMA PAVIMENTO	X	
TURRO	2019/2/PIDE-17	PISTA POLIDEPORTIVA 18346002 CONST DE VESTUARIOS		X
VALDERRUBIO	2019/2/PIDE-18	PISTA POLIDEPORTIVA VALDERRUBIO 18914103 REMOD CERRAMIENTO		X
VALLE DE ZALABI	2019/2/PIDE-19	CEIP SAN GREGORIO 18907502 REMODELACION DE PAVIMENTO Y ADAPTACION A NORMAS DE ACCESIBILIDAD	X	
VEGAS DEL GENIL	2019/2/PIDE-20	CONSTRUCCION DE PABELLON DEPORTIVO		X
VELEZ DE BENAUDALLA	2019/2/PIDE-21	CONSTRUCCION DE PISTA DE PADEL		X
VENTAS DE ZAFARRAYA	2019/2/PIDE-22	PISTA POLIDEPORTIVA 18135012 REMODELACION PAVIMENTO VALLADO E ILUMINACION	X	

Código de firma: SIXL-A3AJ-8A61-6697-9493-1385
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2Dn5nif7X3P9Bzkf+2gEEZD44Gf9O5
NFQHIOsEnw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://www.dipgr.es/

Código de firma: H1BN-6J33-KRMI-6698-1026-4302
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2Dn5nif7X3P9Bzkf+2gEEZD44Gf9O5
NFQHIOsEnw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://www.dipgr.es/




2.- Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas PIDE 2021

Diputación de Granada		ANEXO I: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS PIDE 2021		
MUNICIPIO / ENTIDAD LOCAL	Nº DE OBRA	ACTUACION SOLICITADA	REDACCION PROYECTO	
			DR.	AYTO
ALBOLOTE	2021/2/PIDE-1	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18037011-11: CONSTRUCCION CUBIERTA ACTUAL PISTA POLIDEP 3		X
ALDEIRE	2021/2/PIDE-2	PABELLON DEPORTES INVIERNO 18107003-1 REPARACION CORNISA Y ZOCALO	X	
ALMEGIJAR	2021/2/PIDE-3	PISTA POLIDEPORTIVA DE NOTAEZ 18165002 REMODELACION PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA	X	
ALPUJARRA DE LA SIERRA	2021/2/PIDE-4	CPR LAS ACEQUIAS DE YEGUEN 18904302- REMODELACION PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA	X	
BACOR OLIVAR	2021/2/PIDE-5	2ª FASE DE LA PISCINA DE BACOR OLIVAR 18066521		X
CARCHUNA CALAHONDA	2021/2/PIDE-6	CAMPO DEPORTIVO URB. LA PERLA DE ANDALUCIA EN CARCHUNA 18140004-2 CONSTRUCCION CUBIERTA PISTA PADEL EXISTENTE	X (EXTE RNO)	
CULLAR	2021/2/PIDE-7	CEIP MURES 18567002-1- REMODELACION PISTA POLIDEPORTIVA, PAVIMENTO Y VALLADO		X
CULLAR	2021/2/PIDE-8	ACCESIBILIDAD COGNITIVA INSTALACIONES DEPORTIVAS		X
CULLAR VEGA	2021/2/PIDE-9	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SAN MIGUEL 18573001-1. CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN LAS GRADAS DEL CAMPO DE FUTBOL	X	
DUDAR	2021/2/PIDE-10	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18704001. CONSTRUCCION DE GIMNASIO CON LA AMPLIACION EDIF ACTUAL DE VESTUARIOS	X	
GALERA	2021/2/PIDE-11	CEIP CRISTO DE LA EXPIRACION 18524001 REMODELACION PAVIMENTO	X	
GOBERNADOR	2021/2/PIDE-12	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18083001-4. REMODELACION PAVIMENTO E ILUMINACION DE LA PISTA POLIDEPORTIVA	X	
GÜEJAR SIERRA	2021/2/PIDE-13	CONSTRUCCION VIA FERRATA LA ARAÑA	X (EXTE RNO)	
ILLORA	2021/2/PIDE-14	CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL LA LAGUNA 18102006-4 Y 5: REMODELACION VASOS DE PISCINA (RECREO Y CHAPOTEO)		X
ITRABO	2021/2/PIDE-15	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18103602-2 REMODELACION PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA	X	
JAYENA	2021/2/PIDE-16	CAMPO DE FUTBOL18107301 COLOCACION CESPED ARTIFICIAL	X	
JETE	2021/2/PIDE-17	PISCINA MUNICIPAL 18109209, VASO Y SISTEMAS DE DEPURACION, FOSA SEPTICA, CASETA CUADRO ELECTRICO, ETC.		X
LENTEGI	2021/2/PIDE-18	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18120401. REMODELACION PAVIMENTO Y VALLADO PISTA POLIDEPORTIVA	X	
ORGIVA	2021/2/PIDE-19	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL MANCANZUÑA 18147504-1 REMODELACION PAVIMENTO, VALLADO E ILUMINACION PISTA POLIDEPORTIVA	X	
OTIVAR	2021/2/PIDE-20	PISTA POLIDEPORTIVA OTIVAR 18148102 REMODELACION PAVIMENTO Y VALLADO		X
OTURA	2021/2/PIDE-21	ESTADIO MUNICIPAL CANADA DE LA ERA 181499401-2. REMODELACION PAVIMENTO, VALLADO E ILUMINACION PISTA POLIDEPORTIVA		X
PIÑAR	2021/2/PIDE-22	PISTA POLIDEPORTIVA DE BOGARRE 18159108, VALLADO PISTA POLIDEPORTIVA		X
POLOPOS	2021/2/PIDE-23	CPR SANCHEZ MARISCAL LA GUAPA 18162701-1. REMODELACION DEL PAVIMENTO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA	X	
QUENTAR	2021/2/PIDE-24	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18168603-1. PAVIMENTO Y VALLADO PISTA POLIDEPORTIVA	X	
TAHA LA	2021/2/PIDE-25	CPR LOS CASTAÑOS 18901708. REMODELACION PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA	X	
VILLAMENA	2021/2/PIDE-26	COMPLEJO DEPORTIVO COZVILJAR 18908102. REMODELACION VESTUARIOS		X
VILLANUEVA DE LAS TORRES	2021/2/PIDE-27	CONSTRUCCION PISTA PADEL ILUMINADA	X	
VILLANUEVA MESIA	2021/2/PIDE-28	COMPLEJO DEPORTIVO PARQUE DEL GENIL 18185205-1. REMODELACION EN PABELLON DE INSTALACIONES (ELECTRICAS, SANITARIAS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIOS)	X (EXTE RNO)	
VILLAR	2021/2/PIDE-29	CONSTRUCCION AREA DE ACTIVIDAD SENDEROS "DESAFIO JABALCON"	X (EXTE RNO)	

Código de firma: H1BN-6J33-KRMI-6698-1026-4302
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2Dn5nF7X3P9Bzkf+2gEEZDq4GF9O5
NFQHIOsEnw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: S1XL-A3AJ-8A61-6697-9493-1385
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2Dn5nF7X3P9Bzkf+2gEEZ
NFQHIOsEnw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA



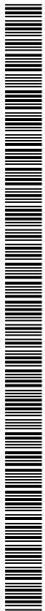
3.- Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas PIDE 2022

MUNICIPIO / ENTIDAD LOCAL	Nº DE OBRA	ACTUACION SOLICITADA	REDACCION PROYECTO	
			Dº.	ATO
ALBUÑAN		18055005 PISTA PADEL: ILUMINACION		X
ALFACAR		18114014-4 CD FEDERICO Gª LORCA, PISTA POLIDEPORTIVA. 1: REMODELACION PAVIMENTO		X
ALHENDIN		18014005-3 CIUDAD DEPORTIVA ALHENDIN. PISTA POLIDEPORTIVA: REMODELACION PAVIMENTO E ILUMINACION.		X
BÉRCHULES		18033004. CONSTRUCCION CIRCUITO DE CALESTENIA.		X
CADIAR	2022/2/PIDE-5	CONSTRUCCION VIA FERRATA EN MIRADOR DE LA "M" DE NARLA	X (EXTERNO)	
CAMPOTEJAR		COMPLEJO DEPORTIVO JULIAN CUESTA 18038401-4 CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y SUSTITUCION DE PAVIMENTO DE LA PISTA DE PADEL		X
CANILES		18397009 PISTA POLIDEPORTIVA: CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE UNA PISTA DE PADEL 18397009-2		X
CASTILLEJAR	2022/2/PIDE-8	18457005 LAGO ARTIFICIAL: REMODELACION DEL VASO	X	
CHIMENEAS	2022/2/PIDE-9	18845002POLIDEPORTIVO CASTILLO DE TAJARJA: CONSTRUCCION DE PISTA DE PADEL ILUMINADA		
COLOMERA		18515003 PISTA POLIDEPORTIVA DE CERRO CAURO: REMODELACION DEL PAVIMENTO Y VALLADO		X
CORTES Y GRAENA		18541005 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: CONSTRUCCION DE GRADAS ENTRE PISTA POLIDEPORTIVA Y CAMPO DE FUTBOL		X
ESCUZAR		NUOVO EDIFICIO MUNICIPAL PARA GIMNASIO: REVESTIMIENTO DE PACHADA.		X
GOJAR	2022/2/PIDE-13	18845002POLIDEPORTIVO MUNICIPAL GOJAR CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA PISTA POLIDEPORTIVA	X	
GOR		18858003 PISCINA MUNICIPAL: REMODELACION (SIN ELEVADORA)		X
GUÁJARES (LOS)		18906902 PISTA POLIDEPORTIVA: REMODELACION DE VESTIARIOS		X
HUELAGO		CONSTRUCCION PISTA DE PADEL ILUMINADA		X
HUESCAR		18881007-5 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: REMODELACION PAVIMENTO E ILUMINACION DE LA PISTA POLIDEPORTIVA		X
JEREZ DEL MARQUESADO	2022/2/PIDE-18	18108003-1 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL CONSTRUCCION DE CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA		
LACHAR	2022/2/PIDE-19	18115201-3 POLIDEPORTIVO DE LACHAR REMODELACION VALLADO MEJORA Y PAVIMENTO Y ADAPTACION DE MARGENES DE LA PISTA POLIDEPORTIVA.1		
LUGROS	2022/2/PIDE-20	1812301-2 PISTA POLIDEPORTIVA REMODELACION PISCINA		
LA MALAHA	2022/2/PIDE-21	CONSTRUCCION DE SALA DEPORTIVA CUBIERTA		X
MOCLIN		18132415 PISTA POLIDEPORTIVA DE CESPED ARTIFICIAL: CONSTRUCCION DE PISTA DE TENIS		X
MONACHIL		18134825 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL MANUEL ROBLES: REMODELACION ASEOS DEL CAMPO DE FUTBOL		X
MONTEJICAR	2022/2/PIDE-24	18138102 CEIP SAN ANDRES CONSTRUCCION DE ROCODROMO Y ZONA DE ESCALADA	EXTERNO	
MORALEDA DE ZAFAYONA		18138305 PABELLON DEPORTIVO MUNICIPAL: CONSTRUCCION DE ROCODROMO		X
PELIGROS	2022/2/PIDE-26	18153507-3 CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL REMODELACION DEL VASO DE LA PISCINA		
PIÑAR EL		CONSTRUCCION DE PISTAS DE PADEL ILUMINADA		X
PIÑOS PUENTE		18158901-3 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA		X
PUEBLA DE DON PADRIQUE		18164927 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PUEBLA DE DON PADRIQUE: CONSTRUCCION DE CUBIERTA PISTA DE PADEL		X
PULIANAS		18185112: 3 Y 4 PISCINA MUNICIPAL Y PISTAS DE PADEL: CONSTRUCCION DE CUBIERTA UNITARIA DOS PISTAS DE PADEL		X
PURULLENA		18167001-1 ESTADIO MUNICIPAL PURULLENA: CONSTRUCCION CAMPO FUTBOL 11 DE CESPED ARTIFICIAL SOBRE EL ACTUAL CAMPO DE FUTBOL		X
RUBITE		18170303 GIMNASIO MUNICIPAL: REMODELACION		X
SALAR		18171005-1 PABELLON MUNICIPAL: SUSTITUCION PAVIMENTO DEL PABELLON		X
SALOBREÑA		18173102-7 COMPLEJO DEPORTIVO JULIO MARTIN PEREZ: CONSTRUCCION DE CAMPO DE FUTBOL DE CESPED ARTIFICIAL SOBRE EL ACTUAL CAMPO DE FUTBOL		X
TREVÉLEZ		18180109 SENDERO TREVÉLEZ SIETE LAGUNAS: ACONDICIONAMIENTO DEL FIRME		X
UGIJAR		18182306 PISCINA MUNICIPAL: REMODELACION DEL VASO Y ADAPTACION A NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD		X
VALLE EL		19992201 PISTAS POLIDEPORTIVAS EN MELEGIS: CONSTRUCCION VESTIARIOS PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA ANTONIO RUIZ KIKI		X

Código de firma: H1BN-6J33-KRMI-6698-1026-4302
sha512: DZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2Dn5nF7X3P9BzKf+2gEEZd44Gf9O5
NFQHOseNw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://www.dipgraj.es

Código de firma: SIXL-A3AJ-8A6I-6697-9493-1385
sha512: DZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2Dn5nF7X3P9BzKf+2gEEZd44Gf9O5
NFQHOseNw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://www.dipgraj.es

Código de firma: H1BN-6J33-KRMI-6698-1026-4302
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2DnsNf7X3P9Bzkf+2gEEZd44Gf905
NFQHIOsEnw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: S1XL-A3AJ-8A6I-6697-9493-1385
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2DnsNf7X3P9Bzkf+2gEEZd44Gf905
NFQHIOsEnw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA



- b) Pregunta de D. Joaquín Ordoñez Gámez, Diputado del Grupo Popular: ¿Qué proyectos tiene pensado el Área de Obras presentar para acogerse a las subvenciones europeas PERTE (Digitalización del Ciclo del Agua)?

Contesta el Sr. Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Villegas Jiménez, mediante informe emitido por el Jefe de Servicio del Ciclo Integral del Agua, en el siguiente sentido:

Actualmente se está analizando la Orden TED/934/2022, de 23 DE septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y cuyo plazo de presentación de solicitudes finaliza el 13 de febrero de 2023.

Por ello aún no están definidas las actuaciones las actuaciones que pueden ser objeto de financiación con dicha convocatoria.

- c) Pregunta de D. Antonio Narváez Morente, Diputado del Grupo Popular: Ya hay ayuntamientos que tienen instalados contenedores marrones para la recogida de materia orgánica. No conocemos qué procedimiento están siguiendo en la planta de Alhendín para tratar esa fracción. No consta que se hayan realizado inversiones algunas en la planta para la nueva línea de proceso. ¿Cuáles son los resultados del proceso? ¿Qué inversiones tienen previsto hacer a futuro cuando se incorporen más municipios a la recogida selectiva de materia orgánica? ¿Qué coste adicional va a suponer para los ayuntamientos?

Contesta la Sra. Diputada Delegada de Medio Ambiente y Protección Animal, D^a M^a Carmen Fernández Fernández:

Para cumplir el objetivo legal de tratamiento diferenciado de materia orgánica impuesto por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, desde el Servicio de Tratamiento de Residuos y suelos contaminados para una economía circular, desde el Servicio de Tratamiento de Residuos Municipales de la Diputación se concluyó que la mejor opción técnica era ejecutar una línea de tratamiento adicional en la planta de residuos de Alhendín, la cual se está tramitando, y se prevé un coste estimado de 6.413.570,93 €.

Transitoriamente y para cumplir con los requerimientos legales, esta fracción selectiva se acopia y trata en turno diferenciado en las instalaciones de tratamiento actuales. Este proceso posibilita que toda la materia orgánica recogida selectivamente

que sea recibida en la planta de Alhendín sea tratada correctamente y se obtenga un compost de calidad.

Con distinto grado de ejecución a día de hoy se están reformando todas las plantas de transferencia de residuos para recibir la materia orgánica recogida selectivamente en aquellos municipios más alejados de la provincia, y poder transferirlos de manera separada a la planta de Alhendín para su posterior procesamiento.

A esta fecha el grado de implantación de la recogida selectiva de materia orgánica es muy limitado, ya que únicamente los municipios de Granada y Armilla están transportando esta fracción de residuos a la planta de Alhendín.

La cantidad de materia orgánica recogida selectivamente a esa fecha es muy baja, por lo que el coste del tratamiento diferenciado de esta fracción no es significativo. No obstante, a futuro el tratamiento diferenciado de dicha fracción generará costes adicionales que tendrán que ser asumidos por los ayuntamientos según lo previsto en el Reglamento regulador del servicio y en los convenios firmados con la Diputación Provincial.

Para su contestación oral:

- a) Pregunta de D^a María Angustias Cámara García, Diputada del Grupo Popular: ¿Cuánto le queda a la obra de la cocina de la Residencia de Armilla?

Contesta a la pregunta la Sra. Diputada Delegada de los Centros Sociales, D^a Adela Álvarez López

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20221027&punto=24>

- b) Pregunta de D. Eduardo Martos Hidalgo, Diputado del Grupo Popular: La carretera de titularidad provincial GR-5104, en su primer Km tiene dos socavones de bastante intensidad que son peligrosos para la seguridad, ¿tiene pensado llevar a cabo esta Diputación alguna actuación inmediata para arreglarla?

El Sr. Presidente comunica al Pleno que la pregunta se retira a petición del Sr. Diputado proponente de la misma.

- c) Pregunta de D. Fernando Pérez Martín, Diputado del Grupo Popular: ¿Qué planes tiene la Diputación de Granada para lograr la total recuperación de viajeros en el Aeropuerto Federico García Lorca de Granada?

Contesta a la pregunta el Sr. Diputado Delegado de Turismo, D. José Enrique Medina Ramírez.



En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20221027&punto=27>

- d) Pregunta de D^a Carmen Lidia Reyes Ruíz, Diputada del Grupo Popular: ¿Tiene previsto esta Diputación colaborar con la segunda edición de la Feria del Jamón de Trevélez, que tendrá lugar el próximo mes de Noviembre después del éxito de la primera celebración?

Contesta a la pregunta la Sra. Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible, D^a Ana Muñoz Arquelladas.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20221027&punto=28>

19º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

En el apartado de urgencias consta la Moción Conjunta presentada por el Grupo Socialista, Ciudadanos e Izquierda: "EN APOYO AL MANIFIESTO CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA PARA LAS MUJERES, PROMOVIDO POR LAS DELEGACIONES DE IGUALDAD DE LAS 8 DIPUTACIONES PROVINCIALES".

El Sr. Presidente somete a votación la oportuna declaración de urgencia, de conformidad con el art. 83 del ROF, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

Durante la celebración de la sesión la Sra. Diputada del Grupo Unidas Podemos, Dña. Elisa Cabrerizo Medina, manifiesta su intención de adherirse a la Moción Conjunta, ya que cuando esta fue presentada no pudo firmarla, dicha solicitud fue aceptada por los Grupos proponentes de la Moción.

Los Grupos Políticos representados en el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, PSOE, CIUDADANOS e IU, presentan al Pleno la siguiente Moción:

EN APOYO AL MANIFIESTO CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PROMOVIDO POR LAS DELEGACIONES DE IGUALDAD DE LAS 8 DIPUTACIONES DE ANDALUCÍA

La igualdad nos hace más fuertes contra la violencia de género

Una sola víctima de violencia de género bastaría para interpelarnos sobre la naturaleza y los efectos de un crimen que convierte a las mujeres en diana del odio más atroz. Un solo asesinato machista debería ser suficiente para romper el silencio y la indiferencia que aún permanecen enquistados en sectores de nuestra sociedad, ajenos a los cambios debidos en parte a las luchas y demandas feministas acordes a los derechos de las mujeres y a las

<p>Código de firma: H1BN-6J33-KRMI-6698-1026-4302 sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2Dn5nF7X3P9Bzkf+2gEEZD44GF905 NFQHIOsEnw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://www.dipgrajunt.es/</p>  
<p>Código de firma: S1XL-A3AJ-8A6I-6697-9493-1385 sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2Dn5nF7X3P9Bzkf+2gEEZ NFQHIOsEnw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://www.dipgrajunt.es/</p>  

transformaciones que el mundo actual experimenta de modo a veces vertiginoso.

Casi dos décadas de cómputo oficial de víctimas de la violencia de género dejan un rastro de terror que nos estremece: durante este tiempo 1.162 mujeres han muerto, las han matado, a manos de quienes eran sus maridos y parejas o lo fueron. En lo que va de año, la cifra de asesinatos alcanza las 33 mujeres, además de 19 feminicidios fuera de la pareja.

Hoy, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, las diputaciones andaluzas volvemos a alzar una sola voz frente a una tragedia cuya responsabilidad concierne a la sociedad entera. Es nuestro deber recordar que la violencia de género es la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo.

Según el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, supone la manifestación más extrema de desigualdad y discriminación de las mujeres; su origen y causas estructurales colocan a éstas en una situación de clara subordinación y dependencia respecto a los hombres. A esto hay que añadir la gravedad que representa la violencia vicaria, ejercida sobre las mujeres con el propósito de causarles un daño y un dolor infinitos a través de sus hijas e hijos. Desde que se empezó a contabilizar la violencia vicaria en el año 2013 las víctimas ascienden a 47, una en lo que va de año.

Se hace necesario subrayar que la violencia contra las mujeres es un problema público y estructural, por lo que el compromiso de los hombres en la prevención y erradicación de la misma es también fundamental.

Las diputaciones andaluzas creemos indispensable que mujeres y hombres conecten con la igualdad y que lo hagan juntos. Conectar con la igualdad es el primer paso para ahuyentar la resignación y desterrar el miedo, haciendo visibles los efectos de una violencia que no reconoce fronteras ni culturales, ni sociales, ni económicas; negar o no llamar a las cosas por su nombre contribuye a trivializar, cuando no a invisibilizar, a las mujeres víctimas de la violencia de género, lo que supone la peor de las injusticias.

En la actualidad asistimos a una escalada de crispación y enfrentamiento en la que proliferan discursos de odio que exaltan el machismo y el sexismo desde la base de terribles prejuicios. Estos discursos, totalmente perversos, refuerzan a quienes maltratan y generan mayor vulnerabilidad en las mujeres. Los episodios de ciberacoso y ciberamenazas experimentan una virulencia cada vez más creciente por parte de las llamadas ciberturbas que, amparándose en el anonimato de las redes sociales, atacan y denigran a las mujeres.

La educación es clave para conseguir la igualdad real y prevenir la violencia de género cuando esta educación enseña valores de respeto y reconocimiento entre mujeres y hombres. Valores que planteen una alternativa de vida al patriarcado y al machismo que tanto dañan y matan. Vivimos en un momento histórico en el que hay que repensar el concepto de masculinidad y cambiar el modo de relacionarnos. Alertar sobre la perpetuación de los patrones machistas entre los jóvenes debe ser otra de nuestras prioridades, destacando la nefasta

Código de firma: H1BN-6J33-KRMI-6698-1026-4302
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2DnsNf7X3P9Bzkf+2gEEZD44Gf9O5
NFQHIOsEnw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: S1XL-A3AJ-8A6I-6697-9493-1385
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2DnsNf7X3P9Bzkf+2gEEZ
NFQHIOsEnw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA



sobrevaloración de la pornografía como modelo de relación y la escasa presencia de la educación afectivo-sexual en las distintas etapas educativas.

Las Diputaciones de Andalucía comparten una larga y sólida trayectoria en la lucha por la igualdad y por la erradicación de la violencia de género. Nuestro deber es ahora mejorar, extender el alcance de nuestros servicios públicos y seguir trabajando contra otras formas de violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo, entre ellas las relacionadas con la explotación sexual, la violencia digital, la violencia de segundo orden, la violencia obstétrica, la violencia vicaria, la violencia por sumisión química, la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual o la mutilación genital femenina, sin olvidar el incremento del miedo que sufren mujeres y niñas a disfrutar de los espacios públicos por las agresiones sexuales.

La violencia contra las mujeres continúa siendo uno de los desafíos más urgentes de la sociedad en materia de derechos humanos y valores democráticos y no sólo por la magnitud de sus cifras. Es necesario redoblar la protección, el apoyo y la ayuda total a las víctimas. Su erradicación debe ser uno de nuestros grandes retos como sociedad.

Avanzar en la búsqueda de soluciones globales y el compromiso y la obligación de todos los poderes públicos para promover las condiciones necesarias a fin de que la libertad y la igualdad de las mujeres se hagan efectivas y reales; para ello resulta imprescindible una adecuada prevención, atención, protección y dotación de medios para lograr su recuperación y reparación integral.

Todo ello requiere por nuestra parte de mayores esfuerzos institucionales y presupuestarios que tengan en cuenta la especial vulnerabilidad de las mujeres del ámbito rural que habitan en nuestras provincias. Lo mismo ocurre con las mujeres con discapacidad, que sufren porcentualmente una mayor violencia por parte de sus parejas.

Abordar las causas estructurales de la desigualdad en todos los niveles continúa siendo nuestro principal objetivo, así como aplicar políticas de conciliación, señalar la desigual distribución del trabajo doméstico y de las responsabilidades de cuidado, defender el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades y poner freno al uso del lenguaje sexista, la publicidad y el uso cosificado del cuerpo de la mujer son prioridades de nuestra agenda de igualdad. No existen barreras ideológicas, religiosas o políticas que impidan o frenen la lucha común contra la violencia machista. Su erradicación nos debe importar tanto a unos como a otras. Reiteramos que los destinatarios de las políticas de igualdad y la eliminación de todo tipo de violencia de género no solo son las mujeres, sino también los hombres.

Conectar con la igualdad es un deber y un ejercicio democrático que nos hace ensanchar derechos y libertades básicas sobre la base del respeto a los derechos humanos y a la dignidad. Hoy, 25 de noviembre, las diputaciones andaluzas hacemos un llamamiento a todas las mujeres y a todos los hombres de nuestra Comunidad a sentir y defender la igualdad en primera persona, conscientes de que la igualdad nos hace más fuertes contra la violencia de género.”

Código de firma: H1BN-6J33-KRMI-6698-1026-4302
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2DnsNf7X3P9Bzkf+2gEEZd44Gf905
NFQHIOsEnw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA



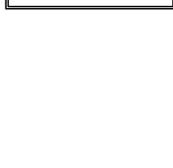
Código de firma: S1XL-A3AJ-8A6I-6697-9493-1385
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0l13YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2DnsNf7X3P9Bzkf+2gEEZ
NFQHIOsEnw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: H1BN-6J33-KRMI-6698-1026-4302
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0ll3YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2Dn5nF7X3P9Bzkf+2gEEZD44Gf905
NFQHIOsEnw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MAY 2022 10:00 AM



Código de firma: S1XL-A3AJ-8A6I-6697-9493-1385
sha512: DIZcxsmoj+fj+84g0ll3YXv9pCml1xkz6QwhMAPQ7XlEmx2Dn5nF7X3P9Bzkf+2gEEZ
NFQHIOsEnw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MAY 2022 10:00 AM



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 27-10-2022

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 26 (PSOE, PP, CIUDADANOS, IU y UP)

Votos en contra: 1 (VOX)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría**, acuerda aprobar la Moción Conjunta del Grupo Socialista, Ciudadanos e Izquierda Unida, con la adhesión "in voce" del Grupo Unidas Podemos, en los términos trascritos.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Ilmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta y ocho minutos de este día, de todo lo cual, como Secretaria General Certifico.

LA SECRETARIA GENERAL.